

Proyectos asociados

Norma : Decreto Con Fuerza De Ley 1
Organismo : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES; SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
Fecha Publicación: 29-OCT-2009

Proyectos de Modificación

- 1.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para exigir a empresas de buses interurbanos contar con radio comunicadores y chalecos reflectantes para sus pasajeros (17430-15)

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17430

- 2.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para imponer a empresas de buses interurbanos la obligación de contar con chalecos reflectantes para sus pasajeros (17429-15)

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17429

- 3.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para exigir, a vehículos de transporte de pasajeros y de carga que indica, contar con elementos de seguridad y sistemas de monitoreo que señala (17427-15)

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17427

- 4.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para eximir del examen teórico a quienes hayan poseído licencia de conducir profesional por el tiempo que indica (17419-15)

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17419

- 5.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para extender la vigencia de las licencias de conducir que señala (17399-15)

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17399

- 6.- Dispone la inscripción provisoria de vehículos motorizados importados al país, así como la cancelación de su inscripción definitiva y placa patente única en caso de pérdida total (17387-25)

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17387

- 7.- Modifica la Ley de Tránsito, con el objeto de prohibir la detención o estacionamiento de vehículos motorizados en los lugares que indica, destinados a la carga de vehículos eléctricos (17366-15)

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17366

- 8.- Dispone medidas de control de vehículos blindados (17341-25)

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17341

- 9.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para incorporar como infracción gravísima la conducción de vehículos motorizados que tengan instalados elementos cortopunzantes que generen peligro (17314-15)

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17314

- 10.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para autorizar la instalación de

sistemas de protección balística en vehículos motorizados (17268-15)

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=

- 11.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, con el objeto de facultar al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para autorizar establecimientos o talleres que realicen transformación de sistemas de propulsión de combustión interna a eléctricos, y otras adaptaciones, a vehículos motorizados en uso (17242-15)

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=

- 12.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para agravar la sanción por desobedecer la señal u orden de un carabinero o inspector fiscal en procedimientos de fiscalización (17181-15)

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=

- 13.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, con el fin de incorporar un nuevo requisito para la obtención de licencias de conducir (17178-15)

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=

- 14.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en materia de prohibiciones y sanciones respecto de conductores en estado de ebriedad o bajo los efectos del alcohol (17143-15)

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=

- 15.- Modifica la Ley de Tránsito, con el objeto de elevar las sanciones aplicables a quienes infrinjan la prohibición de conducir vehículos en estado de ebriedad o bajo la influencia de sustancias estupefacientes o sicotrópicas. (17118-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17118-15

- 16.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para imponer obligación que indica a desarmaduras y empresas comercializadoras de partes y piezas de vehículos motorizados, y sancionar su incumplimiento. (17106-25)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17106-25

- 17.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para calificar como infracción gravísima el uso no autorizado de estacionamientos para personas con discapacidad (17094-35)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17094-35

- 18.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para aumentar las sanciones aplicables a los delitos, cuasidelitos e infracciones que señala, cuando sean cometidos por conductores del transporte público de pasajeros. (17053-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=17053-15

- 19.- Modifica la ley N° 18.290, para que los elementos destinados a controlar la velocidad de vehículos en vías públicas deban construirse y mantenerse en condiciones uniformes. (16956-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16956-15

- 20.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para establecer la obligación de registrar el ingreso y salida de vehículos motorizados en recintos de

- acceso público que señala. (16936-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16936-15
- 21.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para establecer medidas de seguridad en el transporte de materiales de construcción. (16879-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16879-15
- 22.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar la conducta imprudente o temeraria del conductor profesional en casos que indica. (16878-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16878-15
- 23.- Modifica diversos cuerpos legales para obligar a las empresas de transporte remunerado de pasajeros a realizar controles preventivos del consumo de alcohol y drogas a sus conductores. (16872-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16872-15
- 24.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para que los operadores de transporte público mayor dispongan, en los terminales, de instrumentos de control del consumo de alcohol y drogas por parte de los conductores. (16853-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16853-15
- 25.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para tipificar el delito de no detención o fuga del conductor, intimado por la policía con fines de control o fiscalización. (16833-25)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16833-25
- 26.- Ordena la destrucción de mercaderías que indica, provenientes del comercio ilegal. (16806-25)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16806-25
- 27.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, con el objeto de exceptuar de la obligación de informar que indica, tratándose de las placas patentes de vehículos de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. (16804-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16804-15
- 28.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para tipificar como delito conducir un vehículo sin placa patente u ocultándola, en el caso que indica. (16801-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16801-15
- 29.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para eliminar la obligación de grabar la placa patente en vidrios y espejos laterales de vehículos motorizados. (16788-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16788-15
- 30.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, con el objeto de exigir a los propietarios o concesionarios de estaciones de servicio mantener el registro que indica. (16771-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16771-15

- 31.- Modifica la Ley del Tránsito, para establecer la reserva de los datos registrales de los vehículos pertenecientes a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. (16741-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16741-15
- 32.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para ampliar la prohibición de estacionar en determinados lugares y autorizar a servicios de seguridad y de emergencia para accionar contra los infractores en el ejercicio de sus funciones. (16735-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16735-15
- 33.- Modifica la ley N° 18.290 y otros cuerpos legales que indica, para hacer efectiva la exigencia de contar con aptitudes para conducir vehículos motorizados y regular otras materias relacionadas. (16720-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16720-15
- 34.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para aumentar las sanciones a quienes obstruyan el paso de vehículos de emergencia y ocasionen daños en su estructura. (16694-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16694-15
- 35.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para obligar a las empresas de transporte a entregar nóminas de pasajeros en viajes interregionales. (16682-25)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16682-25
- 36.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para agravar las sanciones por transitar, estacionar o detener vehículos motorizados en ciclovías. (16667-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16667-15
- 37.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para flexibilizar la obtención de licencias de conductor. (16624-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16624-15
- 38.- Modifica la Ley de Tránsito, estableciendo la obligación de informar y ejecutar acciones de seguridad en buses interurbanos e interregionales. (16557-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16557-15
- 39.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para obligar a identificar y vincular a los pasajeros con su equipaje en el transporte interurbano. (16519-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16519-15
- 40.- Modifica normas legales que indica para agravar las sanciones derivadas de accidentes de tránsito provocados por animales en el camino. (16514-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16514-15
- 41.- Modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija texto refundido,

coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, con el objeto de aumentar las sanciones aplicables en caso de reincidencia en el uso de servicios de transporte público remunerado de pasajeros sin pagar la tarifa correspondiente. (16422-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16422-15

42.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para exigir la realización de exámenes médicos anuales a los conductores de vehículos de transporte público de pasajeros. (16413-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16413-15

43.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para aumentar las sanciones por no usar sistemas de retención infantil y por trasladar menores de 12 años en asientos delanteros. (16397-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16397-15

44.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para exigir que los vehículos motorizados cuenten con balizas luminosas de señalización para casos de emergencia. (16388-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16388-15

45.- Modifica cuerpos legales que indica para dotar de mayor protección a los conductores de ciclos, triciclos motorizados de carga, motocicletas, motonetas y bicimotos, en caso de accidentes. (16368-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16368-15

46.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para agravar las penas aplicables por infracciones que indica. (16361-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16361-15

47.- Deroga el artículo 114 de la Ley de Tránsito, que regula el sistema electrónico de cobro de tarifas o peajes en los caminos públicos. (16346-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16346-15

48.- Modifica diversos cuerpos legales para tipificar el delito de robo por sorpresa valiéndose de vehículo motorizado, y establece penas que indica (16334-07)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16334-07

49.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para establecer una regulación aplicable a las motocicletas de uso particular y comercial. (16317-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16317-15

50.- Del Honorable Senador señor Keitel, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, con el objeto de aumentar las sanciones aplicables a conductores de transporte de pasajeros en las circunstancias que indica. (16285-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16285-15

51.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, con la finalidad de agravar las

sanciones por el transporte, traslado o encargo de transporte de desechos a vertederos no autorizados. (16220-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16220-15

52.- Modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para incorporar una excusa absolutoria ante infracciones por el uso de vías exclusivas (16166-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16166-15

53.- Modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2009, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, con el objeto de aumentar el límite máximo de velocidad en zonas urbanas, para los vehículos que señala (16059-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16059-15

54.- Modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2009, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para incorporar a los vehículos de instituciones policiales en la excepción relativa a la emisión de materiales o gases contaminantes que señala (16043-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16043-15

55.- Modifica cuerpos legales que indica para establecer medidas de control del consumo de drogas y sustancias psicotrópicas para conductores de vehículos de transporte escolar, de pasajeros y de carga. (16016-13)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16016-13

56.- Establece, como causal de caducidad de la licencia de conducir, la adulteración del taxímetro u otro medio análogo para la determinación efectiva del cobro del servicio de transporte. (15993-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15993-15

57.- Modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2009, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, en materia de acreditación de idoneidad física y psíquica exigida para renovar la licencia de conductor. (15971-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15971-15

58.- Modifica la ley N°18.290, de tránsito, para restringir el otorgamiento o renovación de licencias de conducir en razón de enfermedad grave o vejez. (15954-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15954-15

59.- Modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2009, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, con el objeto de aumentar la sanción a quienes impidan u obstaculicen el derecho preferente de paso de vehículos de emergencia. (15939-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15939-15

- 60.- Modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2009, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, en materia de determinación del profesional habilitado para acreditar la idoneidad física y psíquica exigida para obtener licencia de conducir. (15938-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15938-15
- 61.- Modifica diversos cuerpos legales en relación con la obtención de licencias de conducir y establece prohibiciones relativas a la conducción de motocicletas y otros ciclos que indica (15931-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15931-15
- 62.- Dicta normas sobre financiamiento regional, descentralización fiscal y responsabilidad fiscal regional (15921-05)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15921-05
- 63.- Modifica cuerpos legales que indica para sancionar el uso de vidrios polarizados fuera de norma en vehículos motorizados y a plantas de revisión técnica que lo autoricen (15911-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15911-15
- 64.- Modifica la Ley de Tránsito, en materia de determinación de límites máximos de velocidad. (15854-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15854-15
- 65.- Modifica la ley N°18.290 de Tránsito, en materia de conducción, estacionamiento y utilización del espacio público por motocicletas empleadas en actividades de retiro, reparto o entrega de bienes. (15830-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15830-15
- 66.- Modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2009, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, con el objeto de incluir entre los vehículos de emergencia a aquellos de propiedad municipal utilizados en situaciones de emergencia, catástrofe o desastre. (15774-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15774-15
- 67.- Modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, con el objeto de aumentar las penas asignadas al delito de conducción en estado de ebriedad con resultado de muerte o lesiones graves (15673-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15673-15
- 68.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para establecer la obligación de grabar la placa patente única en los vidrios o espejos retrovisores de vehículos motorizados (15640-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15640-15
- 69.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para permitir el informe de profesionales de la salud para obtener licencia de conducir (15622-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15622-15

- 70.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para prohibir la autorización de estacionamientos reservados para senadores y diputados (15600-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15600-15
- 71.- Modifica cuerpos legales que indica para exigir signos de identificación visibles a trabajadores de plataformas digitales y establece nueva agravante de responsabilidad penal (15571-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15571-15
- 72.- Modifica la ley N°18.290, de tránsito, para sancionar las detenciones y estacionamientos que impidan la circulación por caminos y carreteras. (15546-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15546-15
- 73.- Modifica la ley de Tránsito para sancionar la interrupción o bloqueo de vías de circulación mediante el uso de vehículos motorizados (15533-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15533-15
- 74.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para regular el pago de TAG respecto de vehículos robados (15495-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15495-15
- 75.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para establecer el uso obligatorio de elementos de identificación para conductores de motocicletas y vehículos similares. (15471-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15471-15
- 76.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para aumentar las penas por obtener licencia de conducir falsa o conducir vehículos con placa patente oculta, alterada o difícil de identificar. (15455-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15455-15
- 77.- Modifica diversos cuerpos legales para exigir el porte de permiso especial para conductores de motocicletas en el caso que indica y sanciona su incumplimiento. (15451-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15451-15
- 78.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para exigir una licencia especial para conductores que desarrollen actividades de reparto en empresas de plataformas digitales de servicio (15427-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15427-15
- 79.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para agravar las sanciones por conducir sin licencia y producir ruidos molestos con vehículos motorizados (15389-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15389-15
- 80.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para prohibir el transporte de pasajeros en motocicletas y vehículos similares (15386-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15386-15

- 81.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para facultar a las municipalidades disponer de vehículos abandonados en la vía pública, con los plazos y procedimiento que indica (15360-06)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15360-06
- 82.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para sancionar los casos de engaño, copia o fraude realizados durante el examen para obtener licencia de conducir (15314-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15314-15
- 83.- Modifica el D.F.L N° 1, de 2009, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, con el objeto de permitir que los vehículos particulares opten por un diseño de placa patente distintiva alusiva a su comuna. (15280-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15280-15
- 84.- Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de desincentivar el robo de vehículos y la comercialización de sus partes y piezas. (15272-07)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15272-07
- 85.- Modifica diversos cuerpos legales para prevenir y sancionar con mayor rigor los delitos cometidos utilizando motocicletas, bicimotos u otros vehículos similares (15196-25)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15196-25
- 86.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para permitir que los vehículos lleven pintadas o adheridas en el techo las letras y dígitos de su placa patente única, por razones de seguridad (15184-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15184-15
- 87.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para incorporar en el Registro de Vehículos Motorizados la anotación de su participación en accidentes de tránsito (15156-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15156-15
- 88.- Modifica diversas normas legales para prevenir y sancionar la formación de microbasurales y facilitar su retiro por los municipios (15111-06)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15111-06
- 89.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para establecer la renovación automática de licencia de conducir por buena conducta (15089-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15089-15
- 90.- Modifica la Ley de Tránsito, con el objeto de aumentar la sanción en caso de infracción al artículo 113, que prohíbe, por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos, por determinadas vías públicas. (15079-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15079-15
- 91.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para establecer la obligación de

- contar con desfibriladores externos automáticos en buses interurbanos (15038-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15038-15
- 92.- Establece regla de proporcionalidad para el cobro de licencias de conducir (15026-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15026-15
- 93.- Prohíbe el uso de vidrios oscuros o polarizados en vehículos particulares y aumenta la sanción por su conducción sin placa patente (15023-25)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15023-25
- 94.- Modifican la Ley de Tránsito, para consagrar como inhabilidad para la obtención de licencias de conducir profesional, contar con antecedentes penales por delitos de connotación sexual. (15003-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=15003-15
- 95.- Modifica diversos cuerpos legales para regular el acceso a la licencia de conductor profesional respecto de condenados por delitos contra la indemnidad sexual y violencia de género (14931-25)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14931-25
- 96.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para regular la restricción vehicular por razones de congestión (14890-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14890-15
- 97.- Modifica la ley de tránsito para agravar las sanciones por la conducción de vehículos motorizados, sin haber obtenido la licencia de conducir (14804-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14804-15
- 98.- Modifica el D.F.L. N° 1, de 2007, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, con el objeto de prohibir la utilización de luces o focos distintos o adicionales a los permitidos por la ley y sus reglamentos en vehículos motorizados. (14790-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14790-15
- 99.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, en relación con la forma de rendir exámenes teóricos para renovar la licencia de conducir (14749-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14749-15
- 100.- Regula el transporte de mascotas y animales domésticos en el transporte público de pasajeros (14663-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14663-15
- 101.- Modifica el D.F.L N° 1, de 2007, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, con el objeto de eliminar el requisito de escolaridad básica para obtener licencia de conducir no profesional Clase B. (14628-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14628-15

- 102.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para exigir que los vehículos cuenten con una cámara de seguridad de registro audiovisual, y sancionar su omisión, según las consideraciones que indica (14330-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14330-15
- 103.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, a fin de disponer la utilización de una plataforma digital única para la prestación de servicios de transporte de pasajeros a través de taxis, en las condiciones que indica (14245-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14245-15
- 104.- Modifica la ley N°18.290 de Tránsito, para exigir que los vehículos nuevos cuenten con una cámara frontal de tablero, de acuerdo a las especificaciones que indica (14200-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14200-15
- 105.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, y la ley N°19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, para incorporar tanto en la licencia de conducir como en la cédula de identidad, la información del grupo sanguíneo de su titular (14140-07)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14140-07
- 106.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para prohibir y sancionar toda alteración o modificación de los sistemas de escape o silenciador de los vehículos, por sobre los límites de las normas de emisión de ruido (14078-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14078-15
- 107.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para sancionar al conductor de vehículos motorizados que causare daños o lesiones a quien se traslade en bicicleta u otros ciclos (13975-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13975-15
- 108.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, en materia de cobro de peajes por parte de las autopistas, respecto de vehículos que hayan sido objeto de robo debidamente denunciado (13968-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13968-15
- 109.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para establecer y regular una nueva categoría de licencias de conducir, para conductores no profesionales novatos o principiantes, e introducir otras modificaciones en la materia (13946-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13946-15
- 110.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para establecer la pena accesoria que indica, en sustitución de la suspensión de licencia impuesta al condenado por conducción bajo la influencia del alcohol (13943-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13943-15
- 111.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para sancionar como delito la conducción de vehículos motorizados ejecutando actos temerarios de exhibición en la vía pública, en las condiciones que indica (13939-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13939-15

112.- Modifica la ley N°18.902, de Tránsito, para prohibir, en los vehículos de transporte de carga y pasajeros, la utilización de dispositivos luminosos distintos o adicionales a los reglamentariamente exigidos (13932-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13932-15

113.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para sancionar con la cancelación perpetua de la licencia de conducir vehículos de tracción mecánica, a los condenados por organizar o participar en carreras no autorizadas o clandestinas (13877-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13877-15

114.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para disponer que los funcionarios de la red pública de salud tengan libre acceso a servicios de la locomoción colectiva (13865-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13865-15

115.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para disponer que los funcionarios de la salud tengan libre acceso al transporte público de pasajeros, durante el estado de excepción constitucional de catástrofe por pandemia de Covid-19 (13499-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13499-15

116.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para habilitar a la autoridad pertinente, el retiro de circulación de los vehículos cuyos conductores y ocupantes infrinjan las restricciones o incumplan los requisitos exigidos para el ejercicio de la libertad de desplazamiento, en situaciones de excepción por causa sanitaria o de seguridad interior (13421-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13421-15

117.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para exigir, respecto de los conductores profesionales habilitados para el transporte de carga pesada, certificación médica que acredite el no consumo de drogas o sustancias psicotrópicas (13241-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13241-15

118.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para aumentar los estándares de seguridad y la frecuencia de las revisiones técnicas, y reducir la velocidad máxima de circulación, de los buses interurbanos de dos pisos, destinados al transporte de pasajeros (13225-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13225-15

119.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para exigir la incorporación de los sistemas de seguridad que indica en los buses que presten servicios de transporte interurbano de pasajeros, y prohibir que tales servicios sean prestados por buses de dos pisos (13198-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13198-15

120.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para exigir que en el transporte rural e interprovincial, tanto de carga como de pasajeros, se instale y opere en el respectivo vehículo, un dispositivo de radio comunicaciones satelital, autónomo de la cobertura telefónica (13149-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13149-15

- 121.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, en materia de pago de multas por circular en autopistas concesionadas sin dispositivo electrónico de cobro de tarifas o peajes (13074-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=13074-15
- 122.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para ampliar la hipótesis de conducción de vehículos en condiciones físicas o psíquicas deficientes, prohibir el consumo de sustancias estupefacientes o sicotrópicas en su interior y especificar qué debe entenderse por desempeño bajo la influencia de este tipo de sustancias (12958-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12958-15
- 123.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para aumentar las sanciones aplicables a quien conduzca vehículos, opere maquinarias o desempeñe funciones de guardafrenos, cambiador o controlador de tráfico ferroviario, bajo la influencia del alcohol (12938-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12938-15
- 124.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, y la ley N° N°19.496, que Establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para sancionar la adulteración del taxímetro o la conducción de taxis básicos con taxímetro adulterado o sin cumplir las exigencias que indica (12875-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12875-15
- 125.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en materia de renovación de licencias de conducir profesionales de las clases A-1 o A-2, en el caso que indica (12853-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12853-15
- 126.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, en materia de requisitos e idoneidad moral para obtener y renovar licencia profesional para la conducción de vehículos de transporte de pasajeros (12823-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12823-15
- 127.- Modifica el Código Penal y la ley N° 18.290, de Tránsito, a fin de establecer nueva causal de inhabilitación, y negar el otorgamiento y renovación de licencias para conducir vehículos de transporte de pasajeros, a personas condenadas por delitos contra la libertad y la indemnidad sexual (12810-07)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12810-07
- 128.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para exigir que en el Registro de Vehículos Motorizados se consigne el número de siniestros que cada vehículo haya sufrido (12783-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12783-15
- 129.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar a quienes dificulten o impidan el acceso de adultos mayores y personas con discapacidad a servicios de transporte público remunerado de pasajeros (12768-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12768-15
- 130.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para exigir la exhibición del permiso de circulación y demás documentos propios del vehículo,

- insertos en el parabrisas del mismo (12685-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12685-15
- 131.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para prohibir el transporte de pasajeros en buses de dos pisos, con las excepciones que indica (12659-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12659-15
- 132.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para exigir la incorporación de elementos de seguridad para la protección de los pasajeros, en los vehículos de transporte escolar (12590-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12590-15
- 133.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, con el objeto de incorporar la exigencia de nuevos elementos de seguridad a los vehículos motorizados (12530-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12530-15
- 134.- Fortalece el control de identidad por parte de las Policías, así como los mecanismos de control y reclamo ante un ejercicio abusivo o discriminatorio del mismo (12506-25)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12506-25
- 135.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para consagrar como causal de inhabilidad moral para la obtención de licencia de conducir profesional, el contar con antecedentes penales por delitos de connotación sexual (12491-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12491-15
- 136.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para habilitar a los municipios a disponer en pública subasta de los vehículos retirados de circulación y almacenados en locales de su dependencia (12429-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12429-15
- 137.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, y el decreto con fuerza de ley N° 164, de 1991, del Ministerio de Obras Públicas, ley de Concesiones de Obras Públicas, para suspender el procedimiento de cobro asociado al uso de rutas concesionadas en el caso que indica (12425-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12425-15
- 138.- Modifica diversos cuerpos legales para eliminar normas jurídicas en desuso u obsolescencia (12358-07)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12358-07
- 139.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, con el objeto de sancionar a los conductores que participen en carreras clandestinas (12298-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12298-15
- 140.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, respecto de la sanción aplicable a la conducción de vehículo sin haber obtenido la licencia no profesional respectiva (12259-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12259-15

- 141.- Modifica el Código del Trabajo y la ley N°18.290, de Tránsito, en materia de protección de la salud e integridad de los trabajadores que sufren violencia laboral externa (12256-13)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=12256-13
- 142.- Sanciona penalmente la participación en carreras clandestinas de vehículos motorizados. (11815-07)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11815-07
- 143.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para aumentar el número de estacionamientos destinados a personas con discapacidad en las vías públicas (11798-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11798-15
- 144.- Modifica la ley N° 18.290 de Tránsito con el objeto de establecer estacionamientos especiales para embarazadas adultos mayores y madres de niños menores de tres años (11788-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11788-15
- 145.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, en materia de sanciones aplicables en caso de suspensión e inhabilitación para conducir vehículos y de la cancelación de la licencia de conductor (11683-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11683-15
- 146.- Modifica la ley N° 18.290, en el sentido de exigir que se incorpore, en la licencia de conducir, información acerca del grupo sanguíneo del conductor (11602-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11602-15
- 147.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, en materia de cumplimiento y fiscalización del requisito de no ser consumidor de drogas o sustancias prohibidas, para la obtención de licencia profesional de conducir (11594-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11594-15
- 148.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, estableciendo la prohibición de vender combustible a conductores de motocicletas que no utilicen el casco protector reglamentario. (11552-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11552-15
- 149.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, en materia de delitos de daños o lesiones causados con ocasión de la conducción de vehículos motorizados, durante la fuga posterior a la comisión de otro delito (11515-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11515-15
- 150.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, con el objeto de establecer una presunción de derecho de culpabilidad del conductor que abandona el lugar del accidente (11459-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11459-15
- 151.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para calificar como infracción gravísima la conducción de taxis con taxímetro acondicionado para cobro

- fraudulento (11433-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11433-15
- 152.- Modifica el artículo 194 de la Ley de Tránsito, respecto de la sanción aplicable al conductor que maneje un vehículo que requiera tener una licencia profesional determinada, sin cumplir esta exigencia. (11308-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11308-15
- 153.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para exigir la incorporación, en los buses de transporte interurbano público o privado de pasajeros, de un dispositivo electrónico, que indique la velocidad de desplazamiento del vehículo (11260-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11260-15
- 154.- Modifica diversos textos legales con el objeto de promover el conocimiento de primeros auxilios en los ámbitos que indica (11259-11)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11259-11
- 155.- Modifica las leyes N°s 18.290 y 20.422, en el sentido de establecer excepciones en materia de detención de vehículos para facilitar el traslado de personas con discapacidad (11253-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11253-15
- 156.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, con el objeto de incorporar la categoría de vehículos de transporte de pasajeros y de carga para sectores rurales (11189-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11189-15
- 157.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para sancionar como delito la conducción de vehículos utilizando teléfonos móviles u otros aparatos de telecomunicaciones (11166-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11166-15
- 158.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para permitir que la renovación de la licencia de conducir pueda tramitarse ante cualquier municipalidad del país (11162-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11162-15
- 159.- Modifica el D.F.L. N° 1, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ley de Tránsito, en materia de multas no pagadas. (11153-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11153-15
- 160.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, con el objeto de exigir, para la realización de competiciones de rally, la autorización de la federación respectiva (11142-29)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11142-29
- 161.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para exigir la instalación, en los vehículos de transporte escolar, de un dispositivo electrónico externo que indique la velocidad de desplazamiento del vehículo

- (11131-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11131-15
- 162.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, con el objeto de exceptuar a las motos de reparto de la prohibición de estacionamiento y detención en aceras y pasos de peatones (11076-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11076-15
- 163.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para perfeccionar la regulación del descanso de los conductores de vehículos de carga (11036-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11036-15
- 164.- Modifica el artículo 80 de la ley N° 18.290, de Tránsito, estableciendo el uso obligatorio de chaleco reflectante para los conductores de bicicletas. (11021-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11021-15
- 165.- Modifica el artículo 22 de la ley N°18.290, de Tránsito, en lo relativo al otorgamiento de licencia profesional de conducir a personas que padezcan diabetes. (11013-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11013-15
- 166.- Modifica el artículo 22 de la ley N°18.290, de Tránsito, en lo relativo al otorgamiento de licencia profesional de conducir a personas que padezcan diabetes. (11013-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11013-15
- 167.- Modifica el texto refundido de la ley N°18.290, de Tránsito, para exigir, en la transferencia de un vehículo usado, que se deje constancia y se certifique el kilometraje actual del mismo (10984-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10984-15
- 168.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para exigir la instalación, en los buses de transporte interurbano de pasajeros, de un dispositivo electrónico externo que indique la velocidad de desplazamiento del vehículo (10982-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10982-15
- 169.- Modifica el texto refundido de la ley N° 18.290 de Tránsito con el objeto de sancionar a los peatones que participen en un accidente de tránsito encontrándose en estado de ebriedad (10955-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10955-15
- 170.- Modifica el texto refundido de la ley N°18.290, de Tránsito, con el objeto de sancionar la conducción de un vehículo en mal estado, sin los implementos de seguridad exigidos por la ley o sin los permisos correspondientes (10953-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10953-15
- 171.- Moderniza la legislación sobre transporte remunerado de pasajeros (10937-15)

- http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10937-15
- 172.- Modifica la ley de Tránsito con el objeto de establecer un límite de velocidad para los vehículos con remolques o semirremolques (10891-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10891-15
- 173.- Modifica el numeral 3 del artículo 75 de la ley N° 18.290, de Tránsito, respecto de las medidas de seguridad que deben cumplir los vehículos pesados (10834-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10834-15
- 174.- Modifican el artículo 39 de la ley N°18.290, de Tránsito, en lo relativo a la inscripción de la declaración de pérdida total de un vehículo por parte de las empresas aseguradoras y otros, regulando los efectos de su omisión. (10818-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10818-15
- 175.- Modifica la ley de Tránsito, con el objeto de prohibir la obtención de licencia de conducir a quien haya sido sorprendido en la conducción de un vehículo motorizado, en estado de ebriedad o bajo la influencia de sustancias estupefacientes o sicotrópicas (10559-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10559-15
- 176.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para incorporar en el Registro de Vehículos Motorizados, la mención de los siniestros ocurridos en cada vehículo, previa información de la compañía de seguros respectiva (10542-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10542-15
- 177.- Modifica la ley de Tránsito para aumentar las multas aplicables por exceder el límite máximo de velocidad permitida (10539-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10539-15
- 178.- Modifica la ley N° 18.290, con el objeto de permitir la creación de escuelas de conductores orientadas exclusivamente a los motociclistas (10503-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10503-15
- 179.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para establecer las situaciones en que resulta obligatorio vestir el chaleco de alta visibilidad (10498-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10498-15
- 180.- Modifica la Ley de Tránsito con el objeto de tipificar como falta grave la conducción por el costado izquierdo de la calzada de manera constante en carreteras de dos o más pistas. (10495-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10495-15
- 181.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para permitir, excepcionalmente, virar a la derecha con luz roja y precaución. (10475-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10475-15

- 182.- Modifica la ley N°18.290, sobre Tránsito, para eximir de responsabilidad civil al dueño de un vehículo en el caso que indica (10429-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10429-15
- 183.- Modifica la ley N° 18.290, ley de tránsito, para establecer como infracción gravísima el desobedecer las señales u órdenes de tránsito de un integrante de Carabineros de Chile o las de un inspector fiscal en los procedimientos de fiscalización en la vía pública (10415-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10415-15
- 184.- Modifica la ley N°18.290, ley de tránsito, para establecer una nueva modalidad de revisión técnica de vehículos motorizados. (10326-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10326-15
- 185.- Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para sancionar como infracción gravísima el arrojar cigarrillos u otros desperdicios desde el vehículo. (10241-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10241-15
- 186.- Modifica la ley N°18.290, de tránsito, para establecer como sanción gravísima el utilizar indebidamente estacionamientos destinados a vehículos para personas con discapacidad. (10211-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10211-15
- 187.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para exigir la incorporación de una señal sonora en los semáforos, a favor de las personas invidentes. (10150-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10150-15
- 188.- Modifica la ley de Tránsito, con el propósito de establecer como agravante del delito de manejo en estado de ebriedad causando lesiones o con resultado de muerte, el hecho de no poseer licencia de conducir. (10066-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=10066-15
- 189.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en lo tocante al régimen de infracciones y sanciones específicas aplicables a conductores y propietarios de buses interurbanos. (9963-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9963-15
- 190.- Modifica el Código del Trabajo y la ley de Tránsito, en lo referente a las condiciones laborales de los auxiliares de los buses interurbanos. (9881-13)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9881-13
- 191.- Modifica la ley N° 18.290 de Tránsito para calificar de infracción gravísima la conducción de buses interurbanos con neumáticos en mal estado. (9857-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9857-15
- 192.- Modifica la ley de Tránsito, creando la categoría de vehículos de

- bomberos (9854-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9854-15
- 193.- Modifica la ley de Tránsito, con el objeto de regular la obligación del conductor de un vehículo de detener la marcha en caso de un accidente de tránsito (9838-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9838-15
- 194.- Modifica la ley de Tránsito para sancionar el uso de audífonos o auriculares vinculados a reproductores de audio por parte de quienes transiten por calles cruces o ciclovías (9830-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9830-15
- 195.- Modifica la ley de Tránsito en materia de uso de placa patente en vehículos motorizados consagrando una regla especial respecto de las motocicletas (9829-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9829-15
- 196.- Modifica la ley de tránsito en relación a los criterios de determinación de las indemnizaciones por daños. (9817-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9817-15
- 197.- Establece en la Ley de Tránsito una presunción de daño moral, respecto de las infracciones con resultado de lesiones o de muerte. (9801-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9801-15
- 198.- Modifica la ley de Tránsito con el objeto de exigir la instalación de un dispositivo en los automóviles para prevenir choques (9763-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9763-15
- 199.- Modifica el artículo 114 de la ley de Tránsito con el objeto de prohibir establecer límites a los sistemas complementarios de cobro de tarifas o peajes. (9732-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9732-15
- 200.- Modifica ley de Tránsito con el objeto de prohibir y sancionar el uso de tronadores en vehículos motorizados. (9594-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9594-15
- 201.- Modifica la ley de Tránsito, en materia de estacionamientos destinados a personas con discapacidad. (9575-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9575-15
- 202.- Modifica Ley de Tránsito con el objeto de exigir la aplicación del sistema de seguridad de micropuntos en los vehículos motorizados nuevos (9497-25)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9497-25
- 203.- Modifica Ley de Tránsito, estableciendo una zona de detención exclusiva,

- para motocicletas en semáforos (9444-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9444-15
- 204.- Modifica disposiciones que señala, referidas al delito de manejo en estado de ebriedad, causando lesiones gravísimas o con resultado de muerte. (9244-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9244-15
- 205.- Modifica ley N° 18.290, en relación al cruce indebido de calzada por el peatón. (9111-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9111-15
- 206.- Modifica la Ley de Tránsito en materia de otorgamiento de licencias de conducir a personas afectadas por alteraciones síquicas o físicas. (9067-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9067-15
- 207.- Autoriza el uso de camionetas, jeeps y vehículos todo terreno como taxis de pasajeros en caminos de tierra, ripio u otros semejante. (9063-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9063-15
- 208.- Modifica la ley N° 18.290 de Tránsito, en materia de multas por la no utilización de dispositivo electrónico para el pago de tarifas en autopistas. (9061-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9061-15
- 209.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, sancionando las carreras no autorizadas y permitiendo uso de fotorradares en carreteras concesionadas. (9019-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=9019-15
- 210.- Modifica Ley de Tránsito, estableciendo obligación que los automóviles cuenten, con dispositivos de alcoholtest desechables. (8930-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8930-15
- 211.- Modifica Art. 164 de Ley de Tránsito, con objeto de sancionar a conductores y organizadores de carreras de vehículos no autorizadas por la autoridad competente, como responsables de los delitos que señala. (8919-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8919-15
- 212.- Modifica ley N° 18.290 de Tránsito, estableciendo una nueva tecnología de seguridad en la conducción. (8910-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8910-15
- 213.- Adecua la legislación nacional, al estándar del Convenio Marco de la Organización Mundial de Salud, para el Control del Tabaco. (8886-11)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8886-11
- 214.- Aumenta sanciones en contra de quienes utilicen estacionamientos para personas con discapacidad. (8879-15)

- http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8879-15
- 215.- Modifica Art. 192 de Ley de Tránsito, para sancionar conductas que afecten el funcionamiento normal de los dispositivos de control de velocidad, de los buses interurbanos. (8710-15)
- http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8710-15
- 216.- Modifica D.F.L. N° 1, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito. (8684-15)
- http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8684-15
- 217.- ■Regula la circulación de vehículos que posean luces de xenón. (8649-15)
- http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8649-15
- 218.- Modifica ley N° 18.290, de Tránsito, sancionando retraso en trámite de revisión técnica (8592-15)
- http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8592-15
- 219.- Modifica ley N° 18.290, de Tránsito, estableciendo sanciones para quienes no utilicen cinturón de seguridad (8591-15)
- http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8591-15
- 220.- Modifica ley N° 18.290, de Tránsito, estableciendo pena de suspensión por dos años de Licencia de Conducir, en caso de fuga del infractor, frente a un choque o colisión (8588-15)
- http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8588-15
- 221.- Modifica graduación de las infracciones por exceso de velocidad en la conducción y sus sanciones, establecidas en Ley de Tránsito (8545-15)
- http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8545-15
- 222.- Modifica ley N° 18.290, de Tránsito, aumentando sanciones para aquellas personas que arrojen sustancias, que por su naturaleza, puedan ocasionar incendios y otros estragos (8541-15)
- http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8541-15
- 223.- Modifica ley N° 18.290, de Tránsito, estableciendo derecho de preferencia para efectuar revisión técnica, de acuerdo al calendario fijado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (8529-15)
- http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8529-15
- 224.- Modifica el artículo 61 de la ley N°18.290, de tránsito, con el objeto de proteger a pasajeros y tripulación de los vehículos de transporte público o colectivo de pasajeros por carretera, prohibiendo los carros de carga, arrastre o remolques (8423-15)
- http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8423-15
- 225.- Modifica diversos cuerpos legales, impidiendo la circulación de

- vehículos que sobrepasen los límites de peso dentro del radio urbano (8400-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8400-15
- 226.- Modifica el artículo 75 de la ley N° 18.290, de tránsito, introduciendo la obligación de incluir en los automóviles un sistema de protección frente a los rayos ultravioleta (8384-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8384-15
- 227.- Modifica la ley N° 18.290, Ley de Tránsito, en lo referido a la licencia de conducir (8376-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8376-15
- 228.- Modifica ley N° 18.290 de Tránsito, estableciendo en el certificado de anotaciones vigentes, el número de veces que el móvil ha sido sufrido un siniestro (8361-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8361-15
- 229.- Incorpora en el artículo 78 de la ley N° 18.290, de tránsito, requisitos para el uso de chaleco reflectante (8348-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8348-15
- 230.- Modifica los artículos 46 y 52 de la ley N° 18.290, Ley de Tránsito, relativo al robo de vehículos (8342-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8342-15
- 231.- Autoriza el uso de camionetas, jeeps y vehículos todo terreno como taxis de pasajeros en caminos de tierra y ripio (8307-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8307-15
- 232.- Modifica la Ley de Tránsito, estableciendo el deber de contar con una autorización de traslado a los menores de 14 años en viajes interregionales (8271-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8271-15
- 233.- Establece nuevos requisitos en la transferencia de vehículos motorizados (8259-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8259-15
- 234.- Sanciona la operación, mientras se conduzca, de ciertos dispositivos electrónicos (8250-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8250-15
- 235.- Modifica ley N°18.290, de Tránsito, estableciendo la obligatoriedad de un seguro en favor de terceros y, aumento de multas, en caso de transporte de sustancias peligrosas (8171-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8171-15
- 236.- Modifica Art. 200 de ley N° 18.290, sancionando el uso indebido de

- estacionamientos destinados a determinadas personas (8168-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8168-15
- 237.- Aumenta los requisitos para la renovación de licencias de conductor no profesionales (clases B y C). (8146-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8146-15
- 238.- Perfecciona la exigencia de cinturones de seguridad, en buses de transporte interurbano. (8145-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8145-15
- 239.- Deroga el artículo 114 de la ley de Tránsito, referido al sistema electrónico de cobro de peaje en caminos públicos. (8138-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8138-15
- 240.- Limita a 69 años la edad para conducir vehículos de transporte de pasajeros, de carga y de trabajo pesado. (8131-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8131-15
- 241.- Modifica la ley N°18.290 de Tránsito en materia de revisiones técnicas. (8076-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8076-15
- 242.- Fija regla de competencia en caso de pluralidad de infracciones de tránsito un mismo día por no usar el dispositivo de cobro en vías concesionadas. (8072-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8072-15
- 243.- Modifica ley N°18.290 del Tránsito, agregando Art. 91 bis y 92 (8033-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8033-15
- 244.- Modifica ley N° 18.290, estableciendo el porte y uso obligatorio de chaleco reflectante, en los casos que indica (8030-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8030-15
- 245.- Tipifica la adulteración del odómetro en vehículos motorizados (8028-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=8028-15
- 246.- Incorpora obligatoriedad en el uso de sillas por menores de edad en buses interurbanos (7985-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7985-15
- 247.- Establece como infracción grave transitar durante episodios de emergencia y preemergencia ambiental estando el vehículo con restricción vehicular (7847-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7847-15
- 248.- Modifica la Ley del Tránsito, en materia de Registro de Vehículos

- Motorizados (7778-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7778-15
- 249.- ■ Modifica la ley N° 18.290 de Tránsito, estableciendo obligación que indica (7745-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7745-15
- 250.- Incorpora a la Ley de Tránsito la obligatoriedad de implementar el Sistema de Posicionamiento Global (GPS) en los vehículos motorizados. (7742-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7742-15
- 251.- Incorpora el grupo sanguíneo en la Cédula Nacional de Identidad y en la Licencia de Conducir (7729-07)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7729-07
- 252.- Elimina la facultad de los Fiscales del Ministerio público de aplicar el principio de oportunidad en materia de conducción en estado de ebriedad. (7698-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7698-15
- 253.- Establece presunción de derecho del estado de ebriedad ante negativa de conductores a realizarse la alcoholemia. (7696-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7696-15
- 254.- Proyecto de ley que sanciona la temeridad manifiesta, en la conducción de vehículos motorizados. (7657-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7657-15
- 255.- Aumenta las facultades del Juez de Garantía de disponer medidas cautelares frente al manejo en estado de ebriedad durante los feriados (7645-07)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7645-07
- 256.- Establece elementos de seguridad obligatorios en la fabricación y comercialización de bicicletas (7631- 15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7631-15
- 257.- Establece elementos de seguridad obligatorios en la fabricación y comercialización de bicicletas (7631-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7631-15
- 258.- Modifica la ley N° 18.290, de tránsito, en materia de transporte escolar. (7619-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7619-15
- 259.- Proyecto de ley sobre información a pasajeros respecto de condiciones de seguridad de empresas de transporte público interurbano. (7615-15)

- http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7615-15
- 260.- Penaliza la conducción de vehículos motorizados utilizando u operando un aparato de video o televisión. (7613-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7613-15
- 261.- Modifica la ley de tránsito estableciendo la prohibición de transportar pasajeros de pie en los buses que presten servicios de transporte colectivo rural (7596-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7596-15
- 262.- Establece como falta grave la conducción de vehículos a exceso de velocidad en zonas donde existan establecimientos educacionales. (7594-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7594-15
- 263.- Establece la obligatoriedad del uso del cinturón de seguridad en el transporte escolar, consagrando la presunción de culpabilidad del conductor en caso de incumplimiento. (7572-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7572-15
- 264.- Obliga a los funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Orden a realizarse el examen de alcoholemia en cualquier centro de salud pública que no sea institucional. (7571-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7571-15
- 265.- Establece la obligatoriedad de inspeccionar el kilometraje de un automóvil en el procedimiento de revisión técnica sancionando su adulteración. (7565-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7565-15
- 266.- Modifica ley N° 18.290, de tránsito, incorporando en el certificado de inscripción el kilometraje registrado en el dispositivo y sancionando a quienes lo adulteren. (7559-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7559-15
- 267.- Modifica la ley N° 18.290, de tránsito, estableciendo la obligación de exámenes médicos, psicológicos y toxicológicos anuales a los titulares de licencia de conductor profesional. (7513-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7513-15
- 268.- Agrega artículo a la ley N° 18.290, de tránsito, con el objeto de prevenir accidentes (7475-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7475-15
- 269.- ■ Modifica instalación de aparato sonoro en vehIculos motorizados (7445-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7445-15
- 270.- Establece, como requisito para conductores profesionales, la realización de curso de excelencia en servicio (7444-15)

- http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7444-15
- 271.- Modifica ley N° 18.290, de tránsito, sancionando la acumulación de infracciones (7443-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7443-15
- 272.- Modifica ley N° 18.290, de Tránsito, para establecer nuevas edades mínimas para obtener licencia de conducir a quienes cometan delitos que indica. (7409-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7409-15
- 273.- Modifica Art. 11, de Ley de Tránsito, disminuyendo la tolerancia a la conducción bajo la influencia del alcohol. (7387-09)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7387-09
- 274.- Modifica ley N° 18.290, de tránsito, en materia de seguridad y responsabilidad para vehículos de transportes público de pasajeros (7375-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7375-15
- 275.- Enmienda norma sobre permiso a trabajadores vendedores en la locomoción colectiva (7352-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7352-15
- 276.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para aumentar las sanciones a quienes ocasionen accidentes con resultado de muerte (7340-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7340-15
- 277.- Establece uso obligatorio del cinturón de seguridad en los buses interurbanos y, considera su incumplimiento como infracción gravísima (7331-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7331-15
- 278.- Modifica la ley de tránsito con el objeto de establecer una clasificación para la obtención de licencia para conducir motocicletas. (7272-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7272-15
- 279.- Modifica Ley de Tránsito estableciendo responsabilidad civil solidaria a los dueños de determinados establecimientos que permiten el egreso de clientes en evidente estado de ebriedad. (7231-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7231-15
- 280.- Hace exigible el uso de chalecos reflectantes como medida de seguridad para los automovilistas. (7175-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7175-15
- 281.- Sanciona el mal uso de ciclovías. (7173-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7173-15

- 282.- Castiga el desorden juvenil en la vía pública, bajo los efectos del alcohol (7165-07)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7165-07
- 283.- Sanciona al conductor que circula en vehículo que emita gases o humo visible (7157-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7157-15
- 284.- Agrava infracción del conductor de vehículo que circule con la revisión técnica vencida (7154-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7154-15
- 285.- Modifica la ley N° 18.290, de tránsito, sancionando la acumulación de infracciones (7136-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7136-15
- 286.- Modifica la ley de Tránsito agravando el atentado a pedradas a vehículos en marcha. (7056-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7056-15
- 287.- Modifica la ley de tránsito estableciendo ciertos requisitos a la maquinaria agrícola para su circulación. (7049-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7049-15
- 288.- Modifica disposiciones de la ley N° 18.290, con el objeto de definir al conductor profesional y establecer mayores exigencias para otorgar licencia de conducir profesional y no profesional. (7031-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7031-15
- 289.- Modifica la ley de tránsito en la forma que indica (7030-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7030-15
- 290.- Modifica ley de tránsito para determinar la idoneidad moral de los conductores. (7016-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=7016-15
- 291.- Modifica Art. 196 B bis, de ley N° 18.290, de tránsito, en los términos que indica. (6703-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6703-15
- 292.- Prohíbe el uso de pantallas de cualquier tamaño que emitan imágenes de contenido recreacional en la cabina del piloto de vehículos motorizados. (6698-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6698-15
- 293.- Modifica ley N° 18.290, de tránsito, con el objeto de aumentar las penas en el caso de conducción bajo los efectos del alcohol o drogas, con resultado de muerte. (6626-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6626-15

- 294.- Modifica el artículo 196 C de la ley N° 18.290. extendiendo multa a los acompañantes de quien conduce en estado de ebriedad. (6607-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6607-15
- 295.- Modifica el artículo 196 B, de la Ley N° 18.290, con el objeto de sancionar penalmente la adulteración o intervención de los tacógrafos o dispositivos de registro del tiempo y velocidad recorrida y de aviso de exceso de velocidad en vehículos de servicio (6606-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6606-15
- 296.- Modifica artículo 115 B de la ley 18.290 con el objeto de sustituir el concepto de desempeño en estado de ebriedad y bajo la influencia del alcohol. (6601-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6601-15
- 297.- Modifica el artículo 196 letra D de la ley 18.290 con el objeto de sustituir la pena corporal que en dicha disposición se contempla por una sanción pecuniaria. (6600-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6600-15
- 298.- Modifica artículo 196 letra B de la ley de tránsito con el objeto de sancionar penalmente l adulteración de los sistemas automatizados de asistencia de conductores de vehículos de transporte rural colectivo de pasajeros. (6599-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6599-15
- 299.- Incentiva el uso, fomento e integración de la bicicleta. (6586-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6586-15
- 300.- Modifica la ley de tránsito estableciendo la obligatoriedad del uso de doble airbag. (6550-09)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6550-09
- 301.- Establece uso obligatorio de tarjeta de identificación en lugar visible en la locomoción colectiva y taxis. (6530-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6530-15
- 302.- Modifica la ley de tránsito estableciendo la caducidad de la licencia de conducir en caso de manjeo en estado de ebriedad con resultado de muerte y la prisión preventiva en los casos que indica. (6502-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6502-15
- 303.- Modifica el artículo 12 de la ley N° 18.290, incorporando un inciso segundo en el sentido de exigir en las licencias de conducir el grupo sanguíneo del conductor. (6486-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6486-15
- 304.- Modifica ley N° 18.290, de tránsito, en materia de requisitos para obtener licencia de conducir para motos y motocicletas. (6466-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6466-15

- 305.- Modifica el artículo 80 de la ley N° 18.290, de tránsito, en el sentido de permitir, en casos excepcionales, el transporte de animales domésticos en asientos traseros de automóviles debidamente asegurados. (6429-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6429-15
- 306.- Modifica ley N° 18.290, de tránsito, en lo relativo a las penas por conducir bajo la influencia del alcohol y en estado de ebriedad. (6416-09)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6416-09
- 307.- Establece la obligatoriedad del tratamiento médico en casos de reincidencia en el manejo bajo estado de ebriedad. (6283-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6283-15
- 308.- Modifica ley N° 18.290, de tránsito, calificando como infracción gravísima, la conducción de vehículos no autorizados por vías de uso exclusivo para bicicletas. (6185-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6185-15
- 309.- Modifica la ley de tránsito con el objeto de prohibir que las infracciones al uso de vías exclusivas sean cursadas por medio de equipos de registro y detección de infracciones. (6158-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6158-15
- 310.- Establece exigencia adicional para conductores de vehículos de pasajeros remunerado, sea urbano o rural. (6105-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6105-15
- 311.- Modifica la ley N° 18.290, de tránsito, con el objeto de consagrar la obligatoriedad en el uso del cinturón de seguridad por parte de los pasajeros de buses interurbanos e interprovinciales. (6091-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6091-15
- 312.- Incentiva el uso, fomento e integración de la bicicleta. (6082-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6082-15
- 313.- Modifica la ley N° 18.290 de Tránsito, exigiendo un examen médico, para obtener licencia profesional que permita conducir sobre los 2.500 metros de altura. (6081-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6081-15
- 314.- Modifica la ley de tránsito para los efectos de hacer obligatorio el cinturón de seguridad en buses interurbanos o interprovinciales y, además, la exigencia de un número mínimo de sillas de seguridad para menores de tres años. (6071-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6071-15
- 315.- Modifica la ley N° 18.290, de tránsito, estableciendo que el uso del cinturón de seguridad es obligatorio para todos los pasajeros que realicen viajes interurbanos. (6065-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6065-15

- 316.- Incorpora un nuevo inciso final al artículo 150, de la ley N° 18.290, de tránsito. (6059-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=6059-15
- 317.- Modifica la ley de tránsito estableciendo sanción para pasajeros de taxis informales. (5976-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5976-15
- 318.- Modifica la ley N° 18.290, de tránsito, estableciendo la prohibición absoluta de conducir vehículos bajo la influencia del alcohol, disponiendo la sanciones que señala. (5943-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5943-15
- 319.- Establece la obligatoriedad de contar con chaleco fosforescente en vehículos motorizados. (5899-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5899-15
- 320.- Aumenta las penas para el delito de conducción de vehículos bajo la influencia del alcohol, drogas o estupefacientes. (5692-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5692-15
- 321.- Modifica el régimen jurídico ante accidentes causados por peatones. (5630-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5630-15
- 322.- Regula circulación de bicicletas a motor. (5581-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5581-15
- 323.- Incorpora al Registro de Vehículos Motorizados, la participación de vehículos en accidentes de tránsito. (5580-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5580-15
- 324.- Establece la obligación de informar la revisión de vehículos potencialmente peligrosos. (5546-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5546-15
- 325.- Modifica la ley de tránsito en materia de derecho preferente de paso. (5469-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5469-15
- 326.- Establece uso de cinturón de seguridad en los servicios de pasajeros. (5467-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5467-15
- 327.- Deroga el inciso quinto del artículo 175, de la ley N° 18.290, de tránsito. (5425-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5425-15
- 328.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para obligar a las empresas de

- transporte interurbano que indica, a contar con el servicio de auxiliares. (5374-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5374-15
- 329.- Modifica los artículos 13 y 14 de la ley N° 18.290, de tránsito, con el objeto de establecer la obligatoriedad de consignar en las licencias de conducir, el grupo de sangre a que pertenece su titular. (5370-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5370-15
- 330.- Modifica la ley de tránsito estableciendo la prohibición para el juez de rebajar las multas al conductor que cometa infracciones gravísimas o graves. (5350-07)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5350-07
- 331.- Establece la obligatoriedad del vendedor de señalar el kilometraje del vehículo al momento de realizar la inscripción de la transferencia en el Registro del Servicio Civil e Identificación. (5328-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5328-15
- 332.- Modifica el artículo 196 F) de la ley N° 18.290, con el objeto de que en los casos de suspensión de procedimiento, sea obligatoria la pena accesoria de suspensión de licencia y de pago de multa. (5319-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5319-15
- 333.- Modifica la ley N° 18.290, de tránsito, estableciendo la obligatoriedad de circular con luces encendidas en casos de poca visibilidad o en lugares cubiertos. (5307-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5307-15
- 334.- Modifica el actual artículo 11, de la ley N° 18.290, de tránsito, en el sentido de hacer competentes a todas las municipalidades del país sin necesidad de acreditar domicilio. (5303-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5303-15
- 335.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, en lo relativo a la suspensión de la licencia de conducir de menores y a las categorías de licencias clase C. (5179-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5179-15
- 336.- Modifica los artículos 35 y 94 de la ley N° 18.290, de tránsito, con el objeto de establecer que, en la transferencia y revisión técnica de los vehículos, se deberá dejar constancia del kilometraje que registra su odómetro. (5176-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5176-15
- 337.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, y otros cuerpos legales, incorporando como infracción gravísima conducir vehículos en competencia con otros, estableciendo el comiso de los mismos. (5144-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5144-15
- 338.- Modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, con el objeto de aumentar las

- sanciones por conducir a exceso de velocidad. (5124-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5124-15
- 339.- Modifica la ley N° 18.290, Ley de Tránsito, con el objeto de aumentar la sanción por conducir vehículos a alta velocidad de acuerdo al exceso en que se incurra. (5088-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5088-15
- 340.- Sanciona como delito al conductor temerario que conduce a exceso de velocidad y, a los que realizan competencias ilegales estableciendo, además, una multa en contra del dueño del vehículo en que se comete la infracción. (5075-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5075-15
- 341.- Agrava sanciones para los conductores que excedan el límite máximo de velocidad en más de 80 kilómetros por hora. (5073-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5073-15
- 342.- Modifica la ley de tránsito estableciendo la obligatoriedad de un dispositivo de seguridad en los vehículos nuevos. (5030-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5030-15
- 343.- Modifica la ley de tránsito imponiendo la obligación de utilizar un chaleco reflectante a los conductores de motocicletas. (5028-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=5028-15
- 344.- Modifica la ley de tránsito con el objeto de establecer como infracción grave el mirar artefactos audiovisuales mientras se conduce. (4951-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=4951-15
- 345.- Modifica sanción por no pago de tarifa o peaje en obras concesionadas. (4838-09)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=4838-09
- 346.- Modifica la ley N° 18.290, de tránsito, con el objeto de prohibir la circulación por vías de zonas urbanas y rurales, de vehículos que cuenten con dispositivos para alterar el potenciamiento original de sus motores. (4836-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=4836-15
- 347.- Introduce modificaciones en los artículos 199, 200 y 201, de la ley N° 18.290, de tránsito. (4796-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=4796-15
- 348.- Modifica la ley de tránsito estableciendo como infracción gravísima el conducir en estado de ebriedad bajo los efectos del alcohol en Fiestas Patria, Navidad y Año Nuevo. (4761-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=4761-15
- 349.- Modifica la Ley de Tránsito, para hacer aplicable la normativa de las bicicletas a los vehículos de cilindrada que indica. (4720-15)

- http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=4720-15
- 350.- Regula el tránsito de camiones. (4667-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=4667-15
- 351.- Modifica la ley N° 18.290, estableciendo la obligatoriedad de circular permanentemente con las luces encendidas en vías correspondientes a zonas rurales. (4648-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=4648-15
- 352.- Modifica la ley N° 18.290, de tránsito, disminuyendo el índice de alcohol en la sangre para efectos de determinar el estado de ebriedad de los conductores. (4646-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=4646-15
- 353.- Modifica la ley de tránsito, regulando el uso de neumáticos recauchados en buses interurbanos y camiones de carga. (4572-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=4572-15
- 354.- Modifica la ley de tránsito estableciendo el deber de contar con una autorización de traslado a los menores de 14 años en viajes interurbanos. (4557-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=4557-15
- 355.- Modifica la Ley de Tránsito, en materia de carreras ilegales de vehículos motorizados. (4507-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=4507-15
- 356.- Modifica el artículo 72, de la ley N° 18.290, de tránsito, haciendo obligatoria la circulación con las luces encendidas. (4419-09)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=4419-09
- 357.- Modifica la ley N° 18.290, de tránsito, estableciendo como infracción grave el no pago de peajes. (4399-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=4399-15
- 358.- Modifica la ley N° 18.290, de tránsito, con el objeto de establecer la prohibición de otorgamiento de licencia de conducir a quienes hubieren sido condenados por manejo de vehículos en estado de ebriedad, con anterioridad a la solicitud de dicho documento. (4393-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=4393-15
- 359.- Agrega nuevo inciso al artículo 46 de la ley N° 18.290, referido a los colores, forma y dimensiones de las placas únicas contempladas en la ley de tránsito. (4357-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=4357-15
- 360.- Agrega un nuevo inciso final al artículo 148, de la ley N° 18.290, de tránsito, con el objeto de sancionar con mayor pena el manejo a exceso de velocidad. (4335-15)

- http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=4335-15
- 361.- Modifica la ley de tránsito, eximiendo de responsabilidad al conductor y otro por infracciones al transporte de carga. (4324-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=4324-15
- 362.- Autoriza el funcionamiento de camionetas taxies. (4265-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=4265-15
- 363.- Modifica la ley de tránsito con el objeto de establecer la obligatoriedad de un sistema de seguridad para buses interurbanos. (4210-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=4210-15
- 364.- Modifica la ley de tránsito para establecer nuevos requisitos en la transferencia de vehículos. (4209-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=4209-15
- 365.- Modifica la Ley de Tránsito a fin de establecer como infracción grave el fumar mientras se conduce. (4189-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=4189-15
- 366.- Modifica la ley de tránsito 18.290 aumentando la pena accesoria de suspensión de la licencia de conducir en caso de manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte. (4090-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=4090-15
- 367.- Incorpora como infracción grave el maltrato físico y/o verbal de los conductores de vehículos de la locomoción colectiva, respecto de pasajeros o transeúntes, y la negativa a transportar pasajeros, especialmente cuando éstos son escolares (3605-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=3605-15
- 368.- Prohíbe obtención de licencia de conducir profesional a personas condenadas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (3489-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=3489-15
- 369.- Modifica la ley 18.290, sobre ley de tránsito y crea el sistema de licencias de conducir con puntaje. (3376-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=3376-15
- 370.- Establece obligatoriedad a vehículos motorizados de circular con luces bajas durante el día (3330-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=3330-15
- 371.- Modifica la ley N° 18.290, con el objeto de imponer la vigencia de anotar el número de Identificación de Vehículo (V.I.N.) en las inscripciones practicadas en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados. (3285-15)
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=3285-15

372.- Elimina la responsabilidad solidaria en accidentes de tránsito.
(3045-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=3045-15

373.- Proyecto de ley que introduce diversas modificaciones a la ley N° 18.287, sobre Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local y a la Ley N° 18.290, de Tránsito (2776-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=2776-15

374.- Modifica la ley N° 18.290 de tránsito en lo relativo a las menciones que debe contener la licencia para conducir. (497-15)

http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=497-15